



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO Rut 0
: 324,000 TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS
: EXTENSION HORARIA SERVICIOS ODONTOLOGICOS, ENERO 2010
: 03/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	71	02/02/2010	360,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

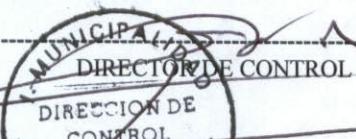
CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental		360,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	360,000	
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental	360,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		324,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		36,000
Sumas Iguales		720,000	720,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-002-000		
Presupuesto Vigente	23,952,000		
al Componente	560,000		
ndo x Comprobador	23,392,000		



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JEFE FINANZAS DEPTO. SALUD

CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTORIANO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 71

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA
INDEPENDIENTE,
CIRUJANO DENTISTA
[REDACTED], VILLARRICA

Fecha: 02 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS ODONTOLOGICOS D.S.M. PUCON	360.000
Total Honorarios \$:	360.000
10% Impto. Retenido:	36.000
Total:	324.000

Fecha / Hora Emisión: 02/02/2010 16:07



1274355500071175F965

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002021609

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

DEPARTAMENTO DE SALUD	261.
FECHA DE REGISTRO	02.02.10
FECHA DE ENTRADA	02.02.10
FECHA DE SALIDA	
REASIGNACION	Salud.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 02 de febrero de 2010, Yo, Odette Castillo Crot RUT Nº 8.198.842-0, Coordinadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que Sr. Carlos Vittoriano Victoriano Cirujano Dentista, realizó atenciones dentales en el mes de enero de 2010.

- ❖ Atención de 40 pacientes en extensión de urgencias dentales.
- ❖ Atención de 16 pacientes en extensión de primigestas y gestantes.

Con un total de 30 horas trabajadas a un valor de \$ 12.000 c/u.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Lo anterior en atención a los punto número Cuarto del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04 de enero de 2010, aprobado por decreto Nº 034 de fecha 21 de enero del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



Distribución:
- Finanzas Depto. de Salud

PUCON, Enero 2010

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
DR. CARLOS VITTORIANO V.

A : DIRECTOR DEPTO. SALUD
SRTA. ODETTE CASTILLO CROT

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Primigestas y Gestantes

Enero 2010

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (10 hrs.)

Asistente: Sra. Fabiola Figueroa
Sra. Mirta Gutiérrez

Numero Pacientes	
Examenes	16
Pulido coronario	2
Destraje supragingival	6
Exodoncias	6
Obturaciones	0
Destraje infragingival	14
Urgencia actividad	0
Altas Integrales	4
Fluoración topica	2
	2

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Carlos Vittoriano V

A : DIRECTORA DEPTO. SALUD
Srta. Odette Castillo Crot

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Urgencias dentales

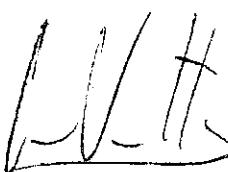
Enero 2010

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (20hrs.)

Asistente: Sra. Mirta Gutiérrez
Sra. Fabiola Figueroa

Consulta	40
Exodoncias	04
Obturacion Definitiva	27
Destartraje infragingival	07
Urgencia actividad	09
Radiografias	07
Interconsultas emitidas	00
Interconsultas ejecutadas	0
Altas Integrales	0

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Enero Año 2010

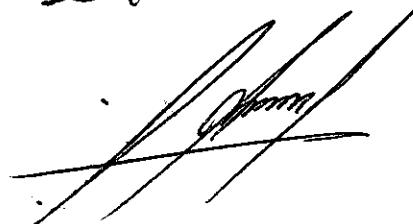
Código: 109
Nombre: CARLOS JAVIER VITTORIANO VICTO
Departamento:
Dirección: CONTRATO DE HONORARIOS
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30109
R.U.T: 00001000-6

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Vie													
02	Sab													
03	Dom													
04	Lun	17:22			20:00							01:00	02:28	Urgencia
05	Mar													
06	Mie	17:34			20:02							01:00	02:30	Urgencia
07	Jue													
08	Vie	17:35			20:00							01:03	02:28	Gestantes
09	Sab													
10	Dom													
11	Lun	17:27			20:00							01:00	02:28	Urgencia
12	Mar													
13	Mie	17:27			20:01							00:59	02:29	Urgencia
14	Jue													
15	Vie	17:33			20:04							00:57	02:32	gestantes
16	Sab													
17	Dom													
18	Lun	17:30			20:08							00:52	02:36	Urgencia
19	Mar													
20	Mie	17:34			20:07							00:55	02:35	Urgencia
21	Jue													
22	Vie	17:34			20:34							00:28	03:02	gestantes
23	Sab													
24	Dom													
25	Lun	17:35			20:07							00:56	02:35	Urgencia
26	Mar													
27	Mie	17:34			20:04							00:58	02:32	Urgencia
28	Jue													
29	Vie	17:37			20:07							00:58	02:35	gestantes
30	Sab													
31	Dom													
Días Trabajados:		12										011:06	030:50	0

TOTALES														
Asistencia	12	Inasistencia	8	Horas Atrasos	011:06	Horas Extras 25%	030:50	Horas Extras 50%	0					

20 Horas Urgencia
10 Horas Gestantes.



DECRETO N° 34

PUCON, 11 DE ENERO 2010

VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. N° del año 2006. Interior.

2.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

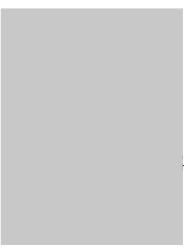
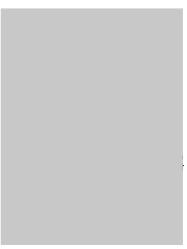
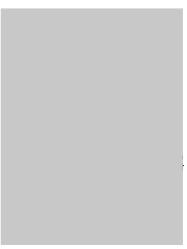
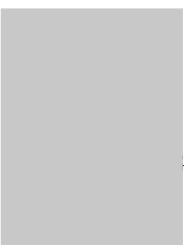
4.- El "Programa de Programa Odontológico de Extensión Horaria", adjunto

5.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y el profesional Cirujano Dentista, **Carlos Javier Vittoriano Victoriano, Armin Andrés Troncoso Duran, Marta Alejandra Guzmán González, Richard Anthony Figueroa Obreque**, adjunto.

DECRETO:

1.- Apruébese "Programa Odontológico de Extensión Horaria que a continuación se indica en los términos contenidos en documento adjunto, el cual pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto:

➤ Carlos Javier Vittoriano Victoriano	RUT. N°		Cirujano Dentista
➤ Armin Andrés Troncoso Duran	RUT. N°		Cirujano Dentista
➤ Marta Alejandra Guzmán González	RUT. N°		Cirujano Dentista
➤ Richard Anthony Figueroa Obreque	RUT. N°		Cirujano Dentista

3.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EEMB/MVRA/MEM/RASM/PCR
Distribución :-

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Interesado.

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VB DIDEKO

VB ADMINISTRACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° 13.115.683-9, ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista, Valentín Letelier N° [REDACTED], de la ciudad de Villarrica, en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a Don **Carlos Javier Vittoriano Victoriano**, para prestar servicios profesionales en Programas Odontológicos de Extensión Horaria.

Segundo : Don Carlos Javier Vittoriano Victoriano, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

- 1.- Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico y tratamiento.
- 2.- Entregar una atención dental basada en actividades preventivas de fomento del auto cuidado.
- 3.- Derivar al Programa de Endodoncia y/o Prótesis Dentales en caso de que el paciente lo requiera; situación que evaluará el profesional.
- 4.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.
- 5.- Mensualmente deberá entregar un informe con las actividades realizadas; así como también el número de altas integrales efectuadas en el mes y el número total de pacientes atendidos.

Tercero : El profesional se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal, esto es desde las 17:34 en adelante como se detalla a continuación :

➤ los días lunes y Miércoles el Programa de Urgencias Dentales
➤ los días Viernes Programa de Primigestas y Gestantes
con un tope máximo de 30 horas mensuales , distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencias de otro cirujano dentista de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales. Esta situación será determinada por la Dirección del Departamento de Salud .

Cuarto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará al "Profesional", la suma de \$12.000 (doce mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Del valor antes señalado "La municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios, para el correspondiente pago, el cual será cancelado durante los primeros quince días del mes siguiente. Este informe deberá ser visado por la Sub-Directora Técnica del Departamento de Salud y a su vez deberá certificar el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Séptimo : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

Octavo : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "Carlos Javier Vittoriano Victoriano," no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de " Carlos Javier Vittoriano Victoriano," consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

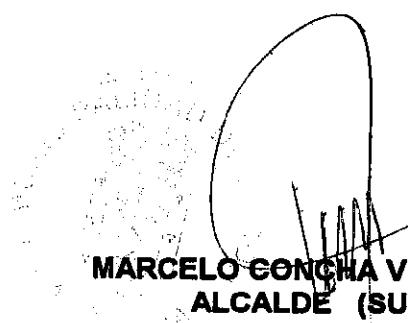
Noveno : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Contrato.

Décimo : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo Primero : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



CARLOS J. VITTORIANO VICTORIANO
CIRUJANO DENTISTA



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)



Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Municipalidad de Pucón